



TRÁMITE NÚMERO: 14197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	230
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /07/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA" INSCRITA CON EL NRO. 77 EL 10/ABRIL/1997; SE TOMA NOTA DE LA ACLARATORIA A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN FECHA 14 DE JULIO DEL 2004 EN LO REFERENTE AL NUMERO DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CALLE SEGUNDO LUIS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2016-01-01-001-P005403

**ESCRITURA PÚBLICA DE
ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADO POR:

SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA, Y OTROS

A FAVOR DE:

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

CUANTIA CESION: USD \$380,00

****** MT ******

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges **SEGUNDO**



LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO,** y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR,** a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los

comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una **ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO,** y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por



tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón con fecha catorce de julio del año dos mil cuatro, marginada la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la constitución de la compañía antes citada, inscrita con el número setenta y siete del Registro Mercantil, el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, consta que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, son propietarios de trescientas participaciones de un dólar cada una, que dan un total de trescientos dólares equivalente al setenta y cinco por ciento del capital social de la compañía **TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA.**, los mismos que cedieron a favor de la señorita María

Gabriela Calle Mejía de estado civil soltera, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte participaciones de un dólar cada una, con todos los beneficios que estas representan.- **TERCERA.-**

ACLARACION.- Con estos antecedentes los comparecientes tienen a bien aclarar dicha escritura, en el sentido de que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, eran propietarios de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y con la cesión de veinte participaciones a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, quedan los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones, de un dólar cada una, según consta de la copia del acta que forma parte integrante del título de transferencia de participaciones antes citado.- Con solo esta aclaración la escritura pública de transferencia de participaciones conserva su plena validez.- **CUARTA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de constitución y estatutos de TROFEOS PLACAS Y



MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA., otorgada en la Notaría Segunda de este cantón con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número setenta y siete del Registro Mercantil, los señores EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, en su estado civil de soltero, NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA, casada, LUZ CATALINA CALLE MEJIA, casada, LUIS EUGENIO CALLE MEJIA, de estado civil soltero, y SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA de estado civil casado, constituyeron la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.- b) Mediante escritura de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón, con fecha catorce de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número setenta y siete el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina cedieron a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO N.º 3
DURENCA - ECUADOR

participaciones de un dólar cada una, título que se aclara por medio de este instrumento quedando los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones de un dólar cada una.- c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el día martes once de octubre de dos mil diez y seis, autorizaron a los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejía, Luz Catalina Calle Mejía, Luis Eugenio Calle Mejía, y María Gabriela Calle Mejía, ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Nancy Beatriz Calle Mejía, participaciones que suman un total de 380 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que poseen en la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA** y su cónyuge **ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA**, **EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA**, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA**, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO**, y



MARIA GABRIELA CALLE MEJIA, debidamente autorizados para este acto por la Junta General Universal de Socios, antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, las **TRESCIENTAS OCHENTA** participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, que tienen en el capital social de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, en la siguiente forma: los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA** y su cónyuge **ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA**, ceden las trescientas participaciones de un dólar cada una, **EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO**, ceden las veinte participaciones de un dólar cada una, y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA**, cede las veinte participaciones de un dólar cada una.- La señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, a su vez, declara que

De Sede Central
NO. 0010 PUBLICO PE. 10
QUENCA - ECUADOR

acepta la cesión de participaciones que se realizan en su favor. **SEXTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión es de TRESCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00) que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en lo futuro por éstos. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienten las razones respectivas, de la presente escritura pública de aclaración, transferencia y capitulaciones matrimoniales, al margen de la matriz de las escrituras de constitución y transferencia de participaciones antes citadas. **OCTAVA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Los cónyuges **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, contrajeron matrimonio según consta de la Inscripción de matrimonio, emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la misma que se adjunta.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes de conformidad con lo que establecen los artículos ciento cincuenta y



JUAN CARLOS CEVALLOS
PUBLICO PROMOTOR

siguientes del Código Civil convienen en realizar las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, en el sentido de que el señor **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR** de forma libre y voluntaria cede a favor de su cónyuge la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, el cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, que adquieren por medio de este instrumento, referido en la cláusula anterior, pasando por lo tanto la totalidad de las participaciones que adquieren, a ser de exclusiva propiedad de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, para que sea solo ella, quien administre y disponga de la mejor manera de acuerdo a su conveniencia, en el presente y en el futuro como única dueña y propietaria.- **NOVENA.- ACEPTACION.-** Presentes las partes aceptan en todas sus partes el presente instrumento.- **DECIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la presente escritura por convenio serán de cuenta y cargo de la cesionaria.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan los documentos de

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PERU-13
CUENCA - ECUADOR

identidad de los comparecientes y el acta de junta de socios antes anotado.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato escriturario.- Atentamente, f) DRA. MERCEDES CARRILLO.- ABOGADA.- MATRICULA NUMERO 580 C.A.A. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TROFEOS
PLACAS Y MEDALLAS ECuatROFESA CIA. LTDA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA
MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de octubre de dos mil diez y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en las instalaciones de la empresa ubicada en la calle Eloy Alfaro 4-301 y Octavio Díaz, los señores socios: Sr. Segundo Luis Calle Cabrera, con 300 participaciones de un dólar cada una y los señores Sr Edgar Patricio Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Nancy Beatriz Calle Mejia, con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Luz Catalina Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sr Luis Eugenio Calle Mejia con 20 Participaciones de un dólar cada una, Sra Maria Gabriela Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una; como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, bajo la dirección del Sr. Segundo Luis Calle Cabrera: **PUNTO UNO** Aclaración a la escritura de transferencia de participaciones otorgada por Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio del dos mil cuatro, ante el doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto suplente del cantón Cuenca, en la que consta que los cedentes son dueños de trescientas participaciones, de un dólar cada una, y debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, siendo objeto de la transferencia la cantidad de veinte participaciones de un dólar cada una, que corresponde al cinco por ciento del total, como consta en cuadro y el acta correspondiente. **PUNTO DOS.** Transferencia de participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, poseedor de 300 participaciones y Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, y Maria Gabriela Calle Mejia, poseedores de 20 participaciones cada uno, transfieren a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia. Se procede a tratar el **Primer punto**, Luego de la revisión de las escrituras correspondientes a la transferencia de participaciones otorgada por el Señor Segundo Luis Calle Cabrera y Sra. Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio de dos mil cuatro, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Suplente del Cantón Cuenca, en la misma consta por error que los cedentes son propietarios de trescientas participaciones, se hace la aclaración que debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y se hace la transferencia de veinte participaciones de un dólar cada una, a nombre de Maria Gabriela Calle Mejia, que corresponden al cinco por ciento de un total de cuatrocientas participaciones como consta tanto en el cuadro correspondiente como en la copia del acta adjunta, se acepta esta aclaración, para que conste como debe ser. **Segundo Punto**, del día que corresponde a la Transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, Maria Gabriela Calle Mejia, a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia, luego del análisis correspondiente la Junta Universal resuelve por unanimidad transferir, como efectivamente se lo hace, todas sus participaciones que suman un total de 380 participaciones a favor de la socia Nancy Beatriz Calle Mejia. Con lo cual la nueva integración de capital queda de la siguiente manera.

CUENTA INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSF. PARTICIP.	NUEVO CAPITAL
Nancy Beatriz Calle Mejia	20		400
Segundo Luis Calle Cabrera	300	300	0
Edgar Patricio Calle Mejia	20	20	0
Luz Catalina Calle Mejia	20	20	0
Luis Eugenio Calle Mejia	20	20	0
Maria Gabriela Calle Mejia	20	20	0
Total	400	380	400



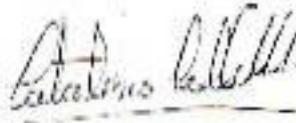
Sin otro punto que tratar se concede 15 minutos para la redacción del acta, de la cual los socios presentes pidan una copia original para sus archivos. Concedida la petición y siendo las 21h30 se procede a la firma del acta y se levanta la sesión.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
QUITANDA - ECUADOR

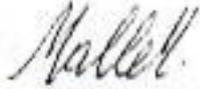

Sr Segundo Luis Calle Cabrera
SOCIO


Sr Edgar Patricio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Nancy Beatriz Calle Mejia
SOCIO


Sra. Luz Catalina Calle Mejia
SOCIO


Sr. Luis Eugenio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Maria Gabriela Calle Mejia
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 31825

No. de RUC de la Compañía: 0190157113001

Nombre de la Compañía: TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROPEÑA C. LTDA.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0100095611	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N
2	0102213584	CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
3	0102373222	CALLE MEJIA LUIS EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
4	0102753761	CALLE MEJIA LUZ CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
5	0104132329	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
6	0102373214	CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros anticuchos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2016 17:54:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal: web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001001170



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 357 Act. 1157

En Cuenca Provincia de Azuay
boy día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Melimero Viver**

nacido en Cuenca, el 12 de Septiembre de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 010188194-4 domiciliado en Cuenca anterior San Viver hijo de Felisa Melimero de estado libre

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nancy Beatriz Calle Mejia
nacida en Cuenca el 7 de Marzo de 1966, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 210237321-4 domiciliada en Cuenca

hija de Segundo Luis Calle y de Rosa Beatriz Mejia

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 26 de Agosto de 1988
En este matrimonio legitimos a su... hijo... como... llamado...

OBSERVACIONES

[Handwritten signature and notes in the margin]

Dispos...
con fecha...
se archiva...
cuya copia se archiva...
de 19...
de 19...
de 19...



La separación conyugal...
yantes del presente matrimonio...
del Juez...
cuya copia se archiva...
de 19...
de 19...

Se decidió la validez de este matrimonio mediante sentencia del Juez...
cuya copia se archiva...
de 19...
de 19...
de 19...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[Blank space for additional notes or subscriptions]

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO
CUEENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 010009561-1

CITADANIA
CALLE CABRERA
SEGUNDO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
CARRANZA
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA BEATRIZ MEJIA



REGISTRO CIVIL
RANCHO
MUEBLES Y ACCIONES DEL COMERCIO
GALLELLIS MARIA
CARRERA LUIS
CARRERA LUIS
CUEENCA
2015-06-11
2025-06-11

U20204222

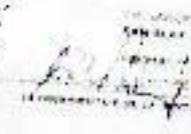


907

007 0172

010009561

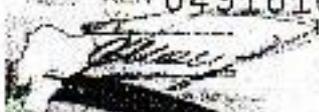
CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS



EDUWTCGRINMX**** E49591312E

CASADO LUIS CALLE
 PRIMARIA COSTANERA
 PORFIRIO MEJIA
 MERTINEA MOLINA
 QUENEA 12/02/2007
 12/02/2017

REN 0491616



REPUBLICA DEL GUATEMALA
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIDADANIA 010016400 2

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ
 CASAR/DELES/SCLAND
 15 ENERO 1944
 001-0039-00077 F

CASAR/AZOGUES
 AZOGUES 1944



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL GUATEMALA
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

194-0023 0100164003

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ

ASLAR CLENCA
 PULTECA CANTON

1944



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

IDENTIFICACION
 NACIONAL
 CATEGORIA: CIUDADANO
 NOMBRE Y APELLIDOS: LAURO GONZALO PARRA REHOB
 DIRECCION: CALLE DAMAZO ANDRÉS 100
 NO. 1000 - QUITO
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-01
 CIUDAD: QUITO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TOTAL DE IDENTIFICACIONES: 01
 IDENTIFICACION: 010275376-1




Lauro Parra

De Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

IDENTIFICACION
 NACIONAL
 CATEGORIA: CIUDADANO
 NOMBRE Y APELLIDOS: LAURO GONZALO PARRA REHOB
 DIRECCION: CALLE DAMAZO ANDRÉS 100
 NO. 1000 - QUITO
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-01
 CIUDAD: QUITO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TOTAL DE IDENTIFICACIONES: 01
 IDENTIFICACION: 010275376-1




Lauro Parra

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

IDENTIFICACION
 NACIONAL
 CATEGORIA: CIUDADANA
 NOMBRE Y APELLIDOS: LUCIA CATALINA MEJIA LUEZ
 DIRECCION: CALLE DAMAZO ANDRÉS 100
 NO. 1000 - QUITO
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-01
 CIUDAD: QUITO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TOTAL DE IDENTIFICACIONES: 01
 IDENTIFICACION: 010275376-1




Lucia Catalina Mejia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

IDENTIFICACION
 NACIONAL
 CATEGORIA: CIUDADANO
 NOMBRE Y APELLIDOS: LAURO GONZALO PARRA REHOB
 DIRECCION: CALLE DAMAZO ANDRÉS 100
 NO. 1000 - QUITO
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-01
 CIUDAD: QUITO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TOTAL DE IDENTIFICACIONES: 01
 IDENTIFICACION: 010275376-1




Lauro Parra

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

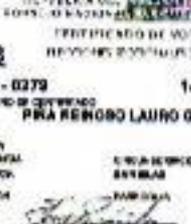
IDENTIFICACION
 NACIONAL
 CATEGORIA: CIUDADANO
 NOMBRE Y APELLIDOS: LAURO GONZALO PARRA REHOB
 DIRECCION: CALLE DAMAZO ANDRÉS 100
 NO. 1000 - QUITO
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-01
 CIUDAD: QUITO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TOTAL DE IDENTIFICACIONES: 01
 IDENTIFICACION: 010275376-1




Lauro Parra

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

IDENTIFICACION
 NACIONAL
 CATEGORIA: CIUDADANO
 NOMBRE Y APELLIDOS: LAURO GONZALO PARRA REHOB
 DIRECCION: CALLE DAMAZO ANDRÉS 100
 NO. 1000 - QUITO
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-01
 CIUDAD: QUITO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TOTAL DE IDENTIFICACIONES: 01
 IDENTIFICACION: 010275376-1




Lauro Parra




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

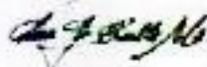
010237322-2

CEDULA DE CIUDADANA
 APellidos: PÉREZ ROSAS
 Calle: MEJIA LUIS EUGENIO
 Lugar de nacimiento: AZUAY
 Ciudad: OJA, RANCHO DE LOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEX: M
 OTRO NOMBRE: CASADO
 SABB, MERCEDES
 VASQUEZ Y




INSTITUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN: CONTADOR
 INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE:
 CALLE CABRERA DOMINGO LUIS
 No. 1015 Y HERENES DE LA VIEJA
 No. 14 SOLINA ROSA BICATHE
 No. 141 Y PERLA DE TAREKON
 CIUDAD: CUEENCA
 2013-10-25
 FECHA DE EMISIÓN: 2023-10-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 No. 005 - 0251 0102373222
 NOMBRE DE LA CIUDADANA: CALLE MEJIA LUIS EUGENIO

ALIADO:
 PROXIMO:
 PAUTE:
 CANTON:

CON LEGISLACION:
 PAUTE:
 PAROQUIA:

REPRESENTANTES DE LA JUNTA

D. Edoar Cevallos
 DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 010237321-4

CILEDA ORRINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CALLE MEJIA
 NANCY BEATRIZ
 JUAN DE MACHADO
 AZUAY
 CUENCA
 EL DISTRITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
 JUAN CARLOS
 MELERIOS VIVAR





PROTECCIÓN SUPLENIR PROFESIÓN Y CATEGORÍA INS. DISTRITO VOTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CALLE DAMAZO BA. SIMON BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2011-11-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-12

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCORRALIS 2016-2017

008
 008 - 0110 0102373214
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
 CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CUENCA SUFRAGIO 0
 GANTON PARROQUIA 2004

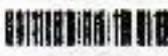
[Signature]
 J. M. Cevallos
 J. M. Cevallos
 J. M. Cevallos




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

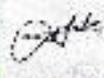
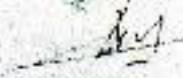
CIUDADANA 0101881944


 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINEROS VIVAR
 JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUSIMBA
 SAGUINAO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADOCIVIL: Casado
 NANCY BEATRIZ
 CALLE MELBA




EDUCACIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGÍSTRADO EN EMPRESAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINEROS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VIVAR LIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, 2011-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-12

022432212


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

022
022 - 0128
 MUNICIPIO DE CUENCA
MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS

D101881944
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA: CUENCA
 CANTÓN:

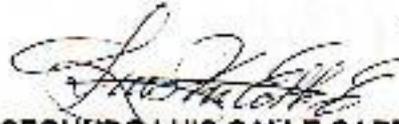
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN BLAS
 PARROQUIA:

3
 0
 0000

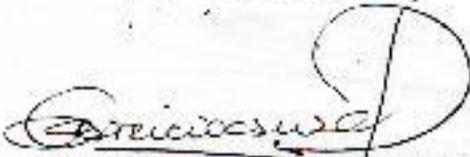

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PR
QUENCA - ECUADOR

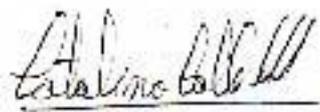
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Léida
que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA
C.C. 0100095611


ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA
C.C. 010016400-3


EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA
C.C. 010221358-4


LUIS EUGENIO CALLE MEJIA
C.C. 0102373272.


LUZ CATALINA CALLE MEJIA
C.C. 010753701


LAURO GONZALO PIÑA REINOSO
C.C. 1400227929.


MARIA GABRIELA CALLE MEJIA
C.C. 010413232-9



[Handwritten signature]

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

C.C. 0102373214

[Large handwritten signature]

JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR

C.C. 0101881944

[Large handwritten signature]

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



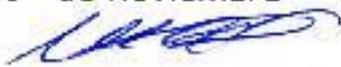
HASTA QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OPORTUNAMENTE EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA *[Handwritten signature]*
POR ACEPTACION DE DATOS
Y FIDELIDAD DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



73A-

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Transferencia de Participaciones, de lo relacionado a la Aclaratoria, y, que consta en la presente escritura Cuenca, a 10 de Noviembre del 2016.


DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se ha sentado razón de la escritura pública de Aclaratoria de Transferencia de Participaciones que antecede.- Cuenca, 10 de noviembre del 2016.- La Notaria.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA. Celebrada en esta Notaria Segunda de Cuenca, el 18 de noviembre de 1996, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 10 de Noviembre del 2016. LA NOTARIA.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000037231

0997470095
Nancy Calle



20160101001P05403

CUENCA - ECUADOR

14197

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (18:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	01000268-1	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
Natural	MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
Natural	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132328	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (18:24)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LLIS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	010006511	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEJA MOLINA ROSA BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA EDGAR PATRICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102213584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUIS EUGENIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102373222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUZ CATALINA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102755781	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINA RENZO LAURO GONZALO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400227579	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA MARIA GABRIELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132329	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACARAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A): EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	02166101001P05403						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (15-24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Notario Dr. Edgar Cevallos
CANTÓN CUENCA
CANTÓN CUENCA - ECUADOR

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO OBSERVACIONES:		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	



NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	230
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /07/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA" INSCRITA CON EL NRO. 77 EL 10/ABRIL/1997; SE TOMA NOTA DE LA ACLARATORIA A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN FECHA 14 DE JULIO DEL 2004 EN LO REFERENTE AL NUMERO DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CALLE SEGUNDO LUIS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2016-01-01-001-P005403

**ESCRITURA PÚBLICA DE
ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADO POR:

SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA, Y OTROS

A FAVOR DE:

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

CUANTIA CESION: USD \$380,00

****** MT ******

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges **SEGUNDO**



LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO,** y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR,** a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los

comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una **ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO,** y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por



tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón con fecha catorce de julio del año dos mil cuatro, marginada la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la constitución de la compañía antes citada, inscrita con el número setenta y siete del Registro Mercantil, el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, consta que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, son propietarios de trescientas participaciones de un dólar cada una, que dan un total de trescientos dólares equivalente al setenta y cinco por ciento del capital social de la compañía **TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA.**, los mismos que cedieron a favor de la señorita María

Gabriela Calle Mejía de estado civil soltera, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte participaciones de un dólar cada una, con todos los beneficios que estas representan.- **TERCERA.-**

ACLARACION.- Con estos antecedentes los comparecientes tienen a bien aclarar dicha escritura, en el sentido de que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, eran propietarios de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y con la cesión de veinte participaciones a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, quedan los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones, de un dólar cada una, según consta de la copia del acta que forma parte integrante del título de transferencia de participaciones antes citado.- Con solo esta aclaración la escritura pública de transferencia de participaciones conserva su plena validez.- **CUARTA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de constitución y estatutos de TROFEOS PLACAS Y



MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA., otorgada en la Notaría Segunda de este cantón con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número setenta y siete del Registro Mercantil, los señores EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, en su estado civil de soltero, NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA, casada, LUZ CATALINA CALLE MEJIA, casada, LUIS EUGENIO CALLE MEJIA, de estado civil soltero, y SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA de estado civil casado, constituyeron la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA..- b) Mediante escritura de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón, con fecha catorce de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número setenta y siete el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina cedieron a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO N.º 3
DURENCA - ECUADOR

participaciones de un dólar cada una, título que se aclara por medio de este instrumento quedando los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones de un dólar cada una.- c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el día martes once de octubre de dos mil diez y seis, autorizaron a los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejía, Luz Catalina Calle Mejía, Luis Eugenio Calle Mejía, y María Gabriela Calle Mejía, ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Nancy Beatriz Calle Mejía, participaciones que suman un total de 380 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que poseen en la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA** y su cónyuge **ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA**, **EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA**, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA**, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO**, y



MARIA GABRIELA CALLE MEJIA, debidamente autorizados para este acto por la Junta General Universal de Socios, antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, las **TRESCIENTAS OCHENTA** participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, que tienen en el capital social de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, en la siguiente forma: los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA** y su cónyuge **ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA**, ceden las trescientas participaciones de un dólar cada una, **EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO**, ceden las veinte participaciones de un dólar cada una, y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA**, cede las veinte participaciones de un dólar cada una.- La señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, a su vez, declara que

De Sede Central
NO. 0010 PUBLICO PE. 10
QUENCA - ECUADOR

acepta la cesión de participaciones que se realizan en su favor. **SEXTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión es de TRESCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00) que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en lo futuro por éstos. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienten las razones respectivas, de la presente escritura pública de aclaración, transferencia y capitulaciones matrimoniales, al margen de la matriz de las escrituras de constitución y transferencia de participaciones antes citadas. **OCTAVA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Los cónyuges **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, contrajeron matrimonio según consta de la Inscripción de matrimonio, emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la misma que se adjunta.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes de conformidad con lo que establecen los artículos ciento cincuenta y

DR. EDGAR CEVALLOS
PUBLICO PRIMER

siguientes del Código Civil convienen en realizar las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, en el sentido de que el señor **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR** de forma libre y voluntaria cede a favor de su cónyuge la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, el cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, que adquieren por medio de este instrumento, referido en la cláusula anterior, pasando por lo tanto la totalidad de las participaciones que adquieren, a ser de exclusiva propiedad de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, para que sea solo ella, quien administre y disponga de la mejor manera de acuerdo a su conveniencia, en el presente y en el futuro como única dueña y propietaria.- **NOVENA.- ACEPTACION.-** Presentes las partes aceptan en todas sus partes el presente instrumento.- **DECIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la presente escritura por convenio serán de cuenta y cargo de la cesionaria.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan los documentos de

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PERU-13
CUENCA - ECUADOR

identidad de los comparecientes y el acta de junta de socios antes anotado.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato escriturario.- Atentamente, f) DRA. MERCEDES CARRILLO.- ABOGADA.- MATRICULA NUMERO 580 C.A.A. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TROFEOS
PLACAS Y MEDALLAS ECuatROFESA CIA. LTDA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA
MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de octubre de dos mil diez y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en las instalaciones de la empresa ubicada en la calle Eloy Alfaro 4-301 y Octavio Díaz, los señores socios: Sr. Segundo Luis Calle Cabrera, con 300 participaciones de un dólar cada una y los señores Sr Edgar Patricio Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Nancy Beatriz Calle Mejia, con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Luz Catalina Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sr Luis Eugenio Calle Mejia con 20 Participaciones de un dólar cada una, Sra Maria Gabriela Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una; como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, bajo la dirección del Sr. Segundo Luis Calle Cabrera: **PUNTO UNO** Aclaración a la escritura de transferencia de participaciones otorgada por Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio del dos mil cuatro, ante el doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto suplente del cantón Cuenca, en la que consta que los cedentes son dueños de trescientas participaciones, de un dólar cada una, y debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, siendo objeto de la transferencia la cantidad de veinte participaciones de un dólar cada una, que corresponde al cinco por ciento del total, como consta en cuadro y el acta correspondiente. **PUNTO DOS.** Transferencia de participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, poseedor de 300 participaciones y Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, y Maria Gabriela Calle Mejia, poseedores de 20 participaciones cada uno, transfieren a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia. Se procede a tratar el **Primer punto**, Luego de la revisión de las escrituras correspondientes a la transferencia de participaciones otorgada por el Señor Segundo Luis Calle Cabrera y Sra. Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio de dos mil cuatro, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Suplente del Cantón Cuenca, en la misma consta por error que los cedentes son propietarios de trescientas participaciones, se hace la aclaración que debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y se hace la transferencia de veinte participaciones de un dólar cada una, a nombre de Maria Gabriela Calle Mejia, que corresponden al cinco por ciento de un total de cuatrocientas participaciones como consta tanto en el cuadro correspondiente como en la copia del acta adjunta, se acepta esta aclaración, para que conste como debe ser. **Segundo Punto**, del día que corresponde a la Transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, Maria Gabriela Calle Mejia, a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia, luego del análisis correspondiente la Junta Universal resuelve por unanimidad transferir, como efectivamente se lo hace, todas sus participaciones que suman un total de 380 participaciones a favor de la socia Nancy Beatriz Calle Mejia. Con lo cual la nueva integración de capital queda de la siguiente manera.

CUENTA INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSF. PARTICIP.	NUEVO CAPITAL
Nancy Beatriz Calle Mejia	20		400
Segundo Luis Calle Cabrera	300	300	0
Edgar Patricio Calle Mejia	20	20	0
Luz Catalina Calle Mejia	20	20	0
Luis Eugenio Calle Mejia	20	20	0
Maria Gabriela Calle Mejia	20	20	0
Total	400	380	400



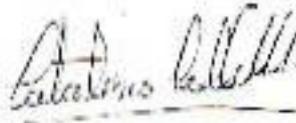
Sin otro punto que tratar se concede 15 minutos para la redacción del acta, de la cual los socios presentes pidan una copia original para sus archivos. Concedida la petición y siendo las 21h30 se procede a la firma del acta y se levanta la sesión.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUTACLA - ECUADOR


Sr Segundo Luis Calle Cabrera
SOCIO


Sr Edgar Patricio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Nancy Beatriz Calle Mejia
SOCIO


Sra. Luz Catalina Calle Mejia
SOCIO


Sr. Luis Eugenio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Maria Gabriela Calle Mejia
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA


No. de Expediente: 31825

No. de RUC de la Compañía: 0190157113001

Nombre de la Compañía: TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROPEÑA C. LTDA.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0100095611	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N
2	0102213584	CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
3	0102373222	CALLE MEJIA LUIS EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
4	0102753761	CALLE MEJIA LUZ CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
5	0104132329	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
6	0102373214	CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros anticuchos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2016 17:54:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001001170



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 357 Act. 1157

En Cuenca Provincia de Azuay
boy día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Melimero Viver**
nacido en Cuenca, el 12 de Septiembre de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 010288194-4 domiciliado en Cuenca anterior San Viver hijo de Felisa Melimero de estado libre

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nancy Beatriz Calle Mejia
nacida en Cuenca el 7 de Marzo de 1966, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 010237321-4 domiciliada en Cuenca hija de Segundo Luis Calle y de Rosa Beatriz Mejia

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 26 de Agosto de 1988
En este matrimonio legitimos a su... hijo... como... llamado...

OBSERVACIONES

[Handwritten signature and notes in the margin area]

Dispos...
con fecha...
se archiva...
cuya copia se archiva...
de 19...
de 19...
de 19...

La separación conyugal...
antes del presente matrimonio...
del Juez...
con fecha...
de 19...
de 19...
de 19...

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva... de 19...
de 19...
de 19...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[Blank area for additional notes or subscriptions]



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Carlos Leonango Gabriel
 PREPROFESIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR



SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 Tomo..... 2010 Parte..... P. 2581096 Año..... 2010

1 Días.
 Cautero de Acuerdo con el Art. 109 de la Ley de
 Registro Civil y

que es fiel Copia de

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
 Cedulación de Azuay

Cuenca,..... 28 JUN 2010

SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cuenca, Ecuador

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO
CUEENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 010009561-1

CITADANIA
CALLE CABRERA
SEGUNDO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
CARRANZA
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA BEATRIZ
MEJIA

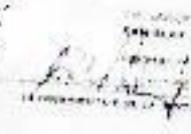


REGISTRO CIVIL
RANCHO
MUEBLES Y ACCIONES DEL COMERCIO
GALLELLIS MARIA
CARRERA LUIS
CARRERA LUIS
CUEENCA
2015-05-11
2025-05-11

U70204222



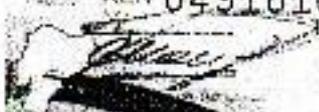
007
007 0172
CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS



EDUWTCGRINMX**** E49591312E

CASADO LUIS CALLE
 PRIMARIA COSTANERA
 PORFIRIO MEJIA
 MERTINEA MOLINA
 QUENEA 12/02/2007
 12/02/2017

REN 0491616



REPUBLICA DEL GUATEMALA
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIDADANIA 010016400 2

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ
 CASAR/DELES/SCLAND
 15 ENERO 1944
 001-0039-00077 F

CASAR/AZOGUES
 AZOGUES 1944



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL GUATEMALA
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

194-0023 0100164003

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ

ASISTENTE SOCIAL
 PROFESORA
 TALLERES
 PARAGUAYA

CLENCA
 CANTON



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

010237322-2

CEDULA DE CIUDADANA
 APellidos: MEJIA
 Calle: MEJIA
 Luis Eugenio

Nombre: VASQUEZ Y
 AZUAY
 Cuenca
 OS. RIVERA DE PALOS

Fecha de Nacimiento: (1994-12-18)
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M

Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: MERCEDES
 VASQUEZ Y




INSTRUMENTO SUPLENTORIO **FECHA DE EMISIÓN: 2023-10-25**

PRESENCIA: CONCORDIA
INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO

APLICADO Y NOMBRADO DEL PAPEL:
CALLE CABRERA DOMINGO LUIS

FECHA DE EMISIÓN:
2023-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2029-10-25

[Signature] *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR **CONSEJO NACIONAL** **CON**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGISTRO NACIONAL DE VOTACIÓN

005 **0102373222**

005 - 0251 **005**
 NOMBRE DE LA CIUDADANA: CENSO

CALLE MEJIA LUIS EUGENIO

ALFABETIZACIÓN	CON LECTURA	0
PALETE	PALETE	1
CANTON	PARROQUIA	CENSO

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA


 ESTUDIANTE 010221364
 CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO
 AZUAY CUENCA / SACAPALM
 15 MARZO 1965
 CCE 0017 00850 M.
 AZUAY CUENCA
 SACAPALM

Corrección

SEPTIEMBRE 1964 010221364
 ALEXANDER TRUJILLO MEZORA
 SECONARIA CONERDIANTE
 BUENAS CALLES
 CUENCA 11/04/2000
 SACAPALM

0166938

Alexander Trujillo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 19 MARZO 2004

007
 007 - 0218 010221364
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
 CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO

AZUAY CUENCA
 DIVISION DE REGISTRO ELECTORAL
 OBSERVACION
 SACAPALM


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

D. Evaristo Cevallos
 DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 010237321-4

CILEDA ORRINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CALLE MEJIA
 NANCY BEATRIZ
 JUAN DE MACHADO
 AZUAY
 CUENCA
 EL DISTRITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 JUAN CARLOS
 MELERIOS VIVAR





PROTECCIÓN SUPLENTE PROFESIÓN Y CALIFICACIÓN INS. DISTRITO VOTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CALLE DAMAZA SIMON BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2011-11-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-12

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCORRALIS 2016-2017

008
 008 - 0110 0102373214
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ

AZUAY CANTÓN CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 SECCIONES 10
 ZONA 2004

[Signature]
 J. Meléndez de la Cruz




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANA 0101881944

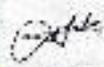
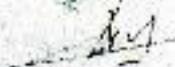

 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINEROS VIVAR
 JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUIDADA
 SAGUAMAYO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADOCIVIL: Casado
 NANCY BEATRIZ
 CALLE MELBA




EDUCACIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINEROS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VIVAR LIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, 2011-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-12

022432212


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

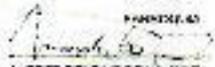
022
022 - 0128
 MUNICIPIO DE CANTÓN
MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS

D101881944
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA: CUENCA
 CANTÓN:

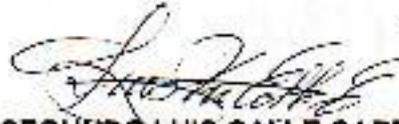
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN BLAS
 PARROQUIA:

3
 0
 0000

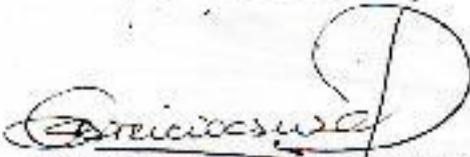

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PR
QUENCA - ECUADOR

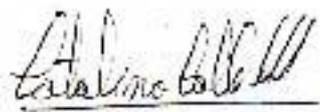
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Léda
que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA
C.C. 0100095611

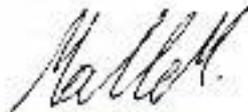

ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA
C.C. 010016400-3


EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA
C.C. 010221358-4


LUIS EUGENIO CALLE MEJIA
C.C. 0102373272.


LUZ CATALINA CALLE MEJIA
C.C. 010753701


LAURO GONZALO PIÑA REINOSO
C.C. 1400227929.


MARIA GABRIELA CALLE MEJIA
C.C. 010413232-9



[Handwritten signature]

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

C.C. 0102373214

[Large handwritten signature]

JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR

C.C. 0101881944

[Large handwritten signature]

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



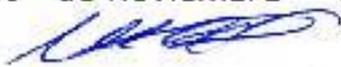
HASTA QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OBTENGAN EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA *[Handwritten signature]*
POR ACEPTACION DEL DATUM
Y FIDELIDAD DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



73A-

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Transferencia de Participaciones, de lo relacionado a la Aclaratoria, y, que consta en la presente escritura Cuenca, a 10 de Noviembre del 2016.


DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



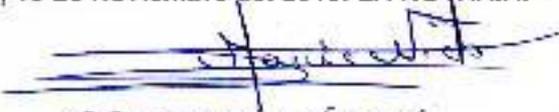
Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se ha sentado razón de la escritura pública de Aclaratoria de Transferencia de Participaciones que antecede.- Cuenca, 10 de noviembre del 2016.- La Notaria.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA. Celebrada en esta Notaria Segunda de Cuenca, el 18 de noviembre de 1996, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 10 de Noviembre del 2016. LA NOTARIA.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000037231

0997470095
Nancy Calle



20160101001P05403

NOTARÍA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

14197

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (18:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	01000268-1	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
Natural	MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
Natural	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132329	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (18:24)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LLIS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	010006511	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEJA MOLINA ROSA BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA EDGAR PATRICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102218584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUIS EUGENIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102373222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUZ CATALINA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102755781	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINA RENZO LAURO GONZALO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400227579	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA MARIA GABRIELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132829	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACARAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A): EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	02166101001P05403						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (15-24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Notario Dr. Edgar Cevallos
CANTÓN CUENCA
CANTÓN CUENCA - ECUADOR

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	



NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	230
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /07/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA" INSCRITA CON EL NRO. 77 EL 10/ABRIL/1997; SE TOMA NOTA DE LA ACLARATORIA A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN FECHA 14 DE JULIO DEL 2004 EN LO REFERENTE AL NUMERO DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CALLE SEGUNDO LUIS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2016-01-01-001-P005403

**ESCRITURA PÚBLICA DE
ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADO POR:

SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA, Y OTROS

A FAVOR DE:

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

CUANTIA CESION: USD \$380,00

****** MT ******

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges **SEGUNDO**



LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO,** y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR,** a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los

comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO,** y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por



tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón con fecha catorce de julio del año dos mil cuatro, marginada la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la constitución de la compañía antes citada, inscrita con el número setenta y siete del Registro Mercantil, el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, consta que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, son propietarios de trescientas participaciones de un dólar cada una, que dan un total de trescientos dólares equivalente al setenta y cinco por ciento del capital social de la compañía **TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA.**, los mismos que cedieron a favor de la señorita María

Gabriela Calle Mejía de estado civil soltera, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte participaciones de un dólar cada una, con todos los beneficios que estas representan.- **TERCERA.-**

ACLARACION.- Con estos antecedentes los comparecientes tienen a bien aclarar dicha escritura, en el sentido de que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, eran propietarios de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y con la cesión de veinte participaciones a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, quedan los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones, de un dólar cada una, según consta de la copia del acta que forma parte integrante del título de transferencia de participaciones antes citado.- Con solo esta aclaración la escritura pública de transferencia de participaciones conserva su plena validez.- **CUARTA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de constitución y estatutos de TROFEOS PLACAS Y



MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA., otorgada en la Notaría Segunda de este cantón con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número setenta y siete del Registro Mercantil, los señores EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, en su estado civil de soltero, NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA, casada, LUZ CATALINA CALLE MEJIA, casada, LUIS EUGENIO CALLE MEJIA, de estado civil soltero, y SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA de estado civil casado, constituyeron la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA..- b) Mediante escritura de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón, con fecha catorce de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número setenta y siete el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina cedieron a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO N.º 3
DURENCA - ECUADOR

participaciones de un dólar cada una, título que se aclara por medio de este instrumento quedando los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones de un dólar cada una.- c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el día martes once de octubre de dos mil diez y seis, autorizaron a los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejía, Luz Catalina Calle Mejía, Luis Eugenio Calle Mejía, y María Gabriela Calle Mejía, ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Nancy Beatriz Calle Mejía, participaciones que suman un total de 380 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que poseen en la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA** y su cónyuge **ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA**, **EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA**, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA**, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO**, y



MARIA GABRIELA CALLE MEJIA, debidamente autorizados para este acto por la Junta General Universal de Socios, antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, las **TRESCIENTAS OCHENTA** participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, que tienen en el capital social de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, en la siguiente forma: los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA** y su cónyuge **ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA**, ceden las trescientas participaciones de un dólar cada una, **EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO**, ceden las veinte participaciones de un dólar cada una, y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA**, cede las veinte participaciones de un dólar cada una.- La señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, a su vez, declara que

De Sede Central
NO. 0010 PUBLICO PE. 10
QUENCA - ECUADOR

acepta la cesión de participaciones que se realizan en su favor. **SEXTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión es de TRESCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00) que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en lo futuro por éstos. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienten las razones respectivas, de la presente escritura pública de aclaración, transferencia y capitulaciones matrimoniales, al margen de la matriz de las escrituras de constitución y transferencia de participaciones antes citadas. **OCTAVA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Los cónyuges **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, contrajeron matrimonio según consta de la Inscripción de matrimonio, emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la misma que se adjunta.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes de conformidad con lo que establecen los artículos ciento cincuenta y



JUAN CARLOS CEVALLOS
PUBLICO PROMOTOR

siguientes del Código Civil convienen en realizar las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, en el sentido de que el señor **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR** de forma libre y voluntaria cede a favor de su cónyuge la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, el cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, que adquieren por medio de este instrumento, referido en la cláusula anterior, pasando por lo tanto la totalidad de las participaciones que adquieren, a ser de exclusiva propiedad de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, para que sea solo ella, quien administre y disponga de la mejor manera de acuerdo a su conveniencia, en el presente y en el futuro como única dueña y propietaria.- **NOVENA.- ACEPTACION.-** Presentes las partes aceptan en todas sus partes el presente instrumento.- **DECIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la presente escritura por convenio serán de cuenta y cargo de la cesionaria.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan los documentos de

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PERU-13
CUENCA - ECUADOR

identidad de los comparecientes y el acta de junta de socios antes anotado.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato escriturario.- Atentamente, f) DRA. MERCEDES CARRILLO.- ABOGADA.- MATRICULA NUMERO 580 C.A.A. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TROFEOS
PLACAS Y MEDALLAS ECuatROFESA CIA. LTDA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA
MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de octubre de dos mil diez y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en las instalaciones de la empresa ubicada en la calle Eloy Alfaro 4-301 y Octavio Díaz, los señores socios: Sr. Segundo Luis Calle Cabrera, con 300 participaciones de un dólar cada una y los señores Sr Edgar Patricio Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Nancy Beatriz Calle Mejia, con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Luz Catalina Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sr Luis Eugenio Calle Mejia con 20 Participaciones de un dólar cada una, Sra Maria Gabriela Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una; como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, bajo la dirección del Sr. Segundo Luis Calle Cabrera: **PUNTO UNO** Aclaración a la escritura de transferencia de participaciones otorgada por Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio del dos mil cuatro, ante el doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto suplente del cantón Cuenca, en la que consta que los cedentes son dueños de trescientas participaciones, de un dólar cada una, y debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, siendo objeto de la transferencia la cantidad de veinte participaciones de un dólar cada una, que corresponde al cinco por ciento del total, como consta en cuadro y el acta correspondiente. **PUNTO DOS.** Transferencia de participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, poseedor de 300 participaciones y Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, y Maria Gabriela Calle Mejia, poseedores de 20 participaciones cada uno, transfieren a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia. Se procede a tratar el **Primer punto**, Luego de la revisión de las escrituras correspondientes a la transferencia de participaciones otorgada por el Señor Segundo Luis Calle Cabrera y Sra. Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio de dos mil cuatro, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Suplente del Cantón Cuenca, en la misma consta por error que los cedentes son propietarios de trescientas participaciones, se hace la aclaración que debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y se hace la transferencia de veinte participaciones de un dólar cada una, a nombre de Maria Gabriela Calle Mejia, que corresponden al cinco por ciento de un total de cuatrocientas participaciones como consta tanto en el cuadro correspondiente como en la copia del acta adjunta, se acepta esta aclaración, para que conste como debe ser. **Segundo Punto**, del día que corresponde a la Transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, Maria Gabriela Calle Mejia, a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia, luego del análisis correspondiente la Junta Universal resuelve por unanimidad transferir, como efectivamente se lo hace, todas sus participaciones que suman un total de 380 participaciones a favor de la socia Nancy Beatriz Calle Mejia. Con lo cual la nueva integración de capital queda de la siguiente manera.

CUENTA INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSF. PARTICIP.	NUEVO CAPITAL
Nancy Beatriz Calle Mejia	20		400
Segundo Luis Calle Cabrera	300	300	0
Edgar Patricio Calle Mejia	20	20	0
Luz Catalina Calle Mejia	20	20	0
Luis Eugenio Calle Mejia	20	20	0
Maria Gabriela Calle Mejia	20	20	0
Total	400	380	400



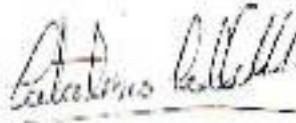
Sin otro punto que tratar se concede 15 minutos para la redacción del acta, de la cual los socios presentes pidan una copia original para sus archivos. Concedida la petición y siendo las 21h30 se procede a la firma del acta y se levanta la sesión.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
QUITANDA - ECUADOR


Sr Segundo Luis Calle Cabrera
SOCIO


Sr Edgar Patricio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Nancy Beatriz Calle Mejia
SOCIO


Sra. Luz Catalina Calle Mejia
SOCIO


Sr. Luis Eugenio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Maria Gabriela Calle Mejia
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA


No. de Expediente: 31825

No. de RUC de la Compañía: 0190157113001

Nombre de la Compañía: TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROPEÑA C. LTDA.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0100095611	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N
2	0102213584	CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
3	0102373222	CALLE MEJIA LUIS EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
4	0102753761	CALLE MEJIA LUZ CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
5	0104132329	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
6	0102373214	CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros anticuchos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2016 17:54:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal: web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001001170



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 357 Act. 1157

En Cuenca Provincia de Azuay
boy día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Melimero Viver**

nacido en Cuenca, el 12 de Septiembre de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 010288194-4 domiciliado en Cuenca anterior Steno hijo de Felician Melimero y de Isa Viver

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nancy Beatriz Calle Mejia
nacida en Cuenca el 7 de Marzo de 1966, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 210237321-4 domiciliada en Cuenca

hija de Segundo Luis Calle y de Rosa Beatriz Mejia

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 26 de Agosto de 1988
En este matrimonio legitimos a su... hij... como... Illegad.

OBSERVACIONES

[Handwritten signature and notes in the margin area]

Dispos...
con fecha...
se archi...
Cuenca-Ecuador

La separación conyugal...
yantes del presente matrimonio...
del Juez...
con fecha...
cuya copia se archiva...
de 19...

Se decidió la validez de este matrimonio mediante sentencia del Juez...
con fecha...
cuya copia se archiva...
de 19...
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[Blank area for additional notes or subscriptions]

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO
CUEENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 010009561-1

CITADANIA
CALLE CABRERA
SEGUNDO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
CARRERA
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA BEATRIZ
MEJIA

REGISTRO CIVIL
RANCHO
MUEBLES Y ACCIONES DEL COMERCIO

GALLELUS MARIA
CARRERA LUC

FECHA DE NACIMIENTO
CUEENCA
2015-06-11

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-11

[Signature]

907

007 0172

010009561

CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS

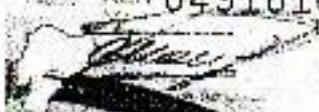
[Signature]



EDUWTCGRINMX**** E49591312E

CASADO LUIS DALLE
 PRIMARIA COSTANERA
 PORFIRIO MEJIA
 MERTINEA MOLINA
 QUENEA 12/02/2007
 12/02/2017

REN 0491616



REPUBLICA DEL GUATEMALA
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIDADANIA 010016400 2

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ
 CASAR/DELES/SCLAND
 15 ENERO 1944
 001-0039-00077 F

CASAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1944



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL GUATEMALA
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

194-0023 0100164003

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ

ASLAR CLENCA
 PULTECA CANTON
 SAN JUAN
 MARQUEZ



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

010237322-2

CEDULA DE CIUDADANA
 APellidos: PÉREZ ROSAS
 Calle: MEJIA LUIS EUGENIO
 Lugar de nacimiento: AZUAY
 Ciudad: OÑA, RANCHO DE LOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEX: M
 OTRO NOMBRE: CASADO
 SABB, MERCEDES
 VASQUEZ Y




MATRÍCULA SUPERIOR **PROFESOR TÉCNICO EN INGENIERÍA COMERCIAL**

APLICADO Y NOMBRE DEL PADRE
CALLE CABRERA DOMINGO LUIS

PLAZA Y NOMBRES DE LA MADRE
MÉDICA EDLINA ROSA BASTOS

PLAZA Y NOMBRE DE LA FAMILIA
CUENCA
 2013-10-25

FECHA DE EMISIÓN:
 2013-10-25

[Signature] *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR **CONSEJO NACIONAL** **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES

005 **0102373222**

005 - 0251 **0102373222**

MEMBRO DE LA FAMILIA **CEDULA**
CALLE MEJIA LUIS EUGENIO

ALFABETIZACIÓN	CON LENGUAJE	0
PALETE	PALETE	1
CANTON	PARROQUIA	OTRA

[Signature]

EXEMPLAR DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE ELECTORADO
 CIUDADANIA No. 010413232-9
 CALLE MEJIA MARIA GABRIELA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 17 SEPTIEMBRE 1985
 014- 0060 05260 F
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 1985



Malle

ECUATORIANA***** VAS43VA222
 CASADO FRANCISCO V NEIRA BONZALEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEBUNDO LUIS CALLE
 ROSA BEATRIZ MEJIA
 CUENCA 22/02/2006
 22/02/2010
 REN 0443521

De Establecimientos
 No. 1000
 PUBLICO PRIMERO
 ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **cre**
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

008
008 - 0109 0104132329
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALLE MEJIA MARIA GABRIELA

AZUAY	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN BLAS	
CUENCA		0
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

Bolivar Calle
 1. PRESIDENCIA DE LA JUNTA




 ESTUDIANTE 010221364
 CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO
 AZUAY CUENCA SACAMON
 15 MARZO 1965
 CCE 0017 00850 M.
 AZUAY CUENCA
 SACAMON

ALEJANDRO TRUJILLO MEZANA
 EDIFICIO
 CUENCA 11/04/2000
 0166938


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 15 DE FEBRERO
007
007 - 0218 **010221364**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
 CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO
 AZUAY CUENCA
 DIVISION REGIONAL

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

D. Edoar Cevallos
 DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 010237321-4

CILEDA DARRIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CALLE MEJIA
 NANCY BEATRIZ
 JUAN DE MACHADO
 AZUAY
 CUENCA
 EL DISTRITO
 TERCERA DE MARCHA 988-33-87
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casado
 JUAN CARLOS
 MELERIOS VIVAR





PROTECCIÓN SUPLENTE PROFESIÓN Y CALIFICACIÓN INS. DISTRITO VOTACION 201

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CALLE DARRIA MA. SIMON BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2011-11-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-12

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCORRALIS 2016-2017

008
 008 - 0110 0102373214
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
 CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CUENCA SUFRAGIO 0
 GANTON PARROQUIA 2004

[Signature]
 J. MELERIOS DE LA JARA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

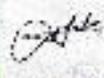
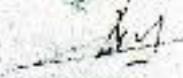
CIUDADANA 0101881944


 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINEROS VIVAR
 JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUSIMBA
 SANDUANO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADOCIVIL: Casado
 NANCY BEATRIZ
 CALLE MELBA




EDUCACIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGÍSTRADO EN EMPRESAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINEROS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VIVAR LIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA, 2011-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-12

022432212



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

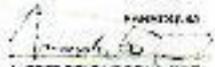
022
022 - 0128
 MUNICIPIO DE CUENCA
MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS

D101881944
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA: CUENCA
 CANTÓN:

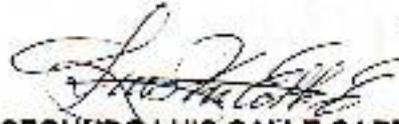
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN BLAS
 PARROQUIA:

3
 0
 0000

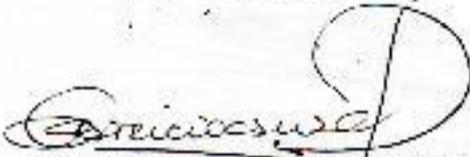

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO P.R.
QUENCA - ECUADOR

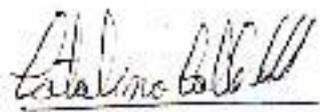
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Léida
que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA
C.C. 0100095611

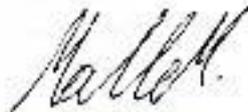

ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA
C.C. 010016400-3


EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA
C.C. 010221358-4


LUIS EUGENIO CALLE MEJIA
C.C. 0102373272.


LUZ CATALINA CALLE MEJIA
C.C. 010753701


LAURO GONZALO PIÑA REINOSO
C.C. 1400227929.


MARIA GABRIELA CALLE MEJIA
C.C. 010413232-9



[Handwritten signature]

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

C.C. 0102373214

[Large handwritten signature]

JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR

C.C. 0101881944

[Large handwritten signature]

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



HASTA QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OBTENGAN EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA FE PÚBLICA...
POR ACREDITADA SU IDENTIFICACION
Y SU TITULO DE SUCESEDA

[Handwritten signature]
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



73A-

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Transferencia de Participaciones, de lo relacionado a la Aclaratoria, y, que consta en la presente escritura Cuenca, a 10 de Noviembre del 2016.



DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se ha sentado razón de la escritura pública de Aclaratoria de Transferencia de Participaciones que antecede.- Cuenca, 10 de noviembre del 2016.- La Notaria.-




Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA. Celebrada en esta Notaria Segunda de Cuenca, el 18 de noviembre de 1996, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 10 de Noviembre del 2016. LA NOTARIA.-




Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000037231

0997470095
Nancy Calle



20160101001P05403

CUENCA - ECUADOR

14197

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (18:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	01000268-1	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
Natural	MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
Natural	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132328	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (18:24)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LLIS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	010006511	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEJA MOLINA ROSA BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA EDGAR PATRICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102218584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUIS EUGENIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102373222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUZ CATALINA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102755781	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINA RENZO LAURO GONZALO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400227579	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA MARIA GABRIELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132829	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACARAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATOS:		300.00					

NOTARIO(A): EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	02166101001P05403						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (15-24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Notario Dr. Edgar Cevallos
CANTÓN CUENCA
CANTÓN CUENCA - ECUADOR

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	



NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	230
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /07/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA" INSCRITA CON EL NRO. 77 EL 10/ABRIL/1997; SE TOMA NOTA DE LA ACLARATORIA A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN FECHA 14 DE JULIO DEL 2004 EN LO REFERENTE AL NUMERO DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CALLE SEGUNDO LUIS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2016-01-01-001-P005403

**ESCRITURA PÚBLICA DE
ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADO POR:

SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA, Y OTROS

A FAVOR DE:

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

CUANTIA CESION: USD \$380,00

**** MT ****

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges **SEGUNDO**



LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO,** y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR,** a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los

comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una **ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO,** y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por

tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón con fecha catorce de julio del año dos mil cuatro, marginada la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la constitución de la compañía antes citada, inscrita con el número setenta y siete del Registro Mercantil, el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, consta que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, son propietarios de trescientas participaciones de un dólar cada una, que dan un total de trescientos dólares equivalente al setenta y cinco por ciento del capital social de la compañía **TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA.**, los mismos que cedieron a favor de la señorita María

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO
CUEENCA - ECUADOR

Gabriela Calle Mejía de estado civil soltera, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte participaciones de un dólar cada una, con todos los beneficios que estas representan.- **TERCERA.-**

ACLARACION.- Con estos antecedentes los comparecientes tienen a bien aclarar dicha escritura, en el sentido de que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, eran propietarios de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y con la cesión de veinte participaciones a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, quedan los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones, de un dólar cada una, según consta de la copia del acta que forma parte integrante del título de transferencia de participaciones antes citado.- Con solo esta aclaración la escritura pública de transferencia de participaciones conserva su plena validez.- **CUARTA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de constitución y estatutos de TROFEOS PLACAS Y



MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA., otorgada en la Notaría Segunda de este cantón con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número setenta y siete del Registro Mercantil, los señores EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, en su estado civil de soltero, NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA, casada, LUZ CATALINA CALLE MEJIA, casada, LUIS EUGENIO CALLE MEJIA, de estado civil soltero, y SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA de estado civil casado, constituyeron la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA..- b) Mediante escritura de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón, con fecha catorce de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número setenta y siete el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina cedieron a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO N.º 3
DURENCA - ECUADOR

participaciones de un dólar cada una, título que se aclara por medio de este instrumento quedando los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones de un dólar cada una.- c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el día martes once de octubre de dos mil diez y seis, autorizaron a los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejía, Luz Catalina Calle Mejía, Luis Eugenio Calle Mejía, y María Gabriela Calle Mejía, ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Nancy Beatriz Calle Mejía, participaciones que suman un total de 380 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que poseen en la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA y su cónyuge ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, LUIS EUGENIO CALLE MEJIA, LUZ CATALINA CALLE MEJIA y su cónyuge LAURO GONZALO PIÑA REINOSO, y



MARIA GABRIELA CALLE MEJIA, debidamente autorizados para este acto por la Junta General Universal de Socios, antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, las **TRESCIENTAS OCHENTA** participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, que tienen en el capital social de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, en la siguiente forma: los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA** y su cónyuge **ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA**, ceden las trescientas participaciones de un dólar cada una, **EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO**, ceden las veinte participaciones de un dólar cada una, y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA**, cede las veinte participaciones de un dólar cada una.- La señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, a su vez, declara que

De Sede Central
NO. 0010 PUBLICO PE. 10
QUENCA - ECUADOR

acepta la cesión de participaciones que se realizan en su favor. **SEXTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión es de TRESCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00) que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en lo futuro por éstos. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienten las razones respectivas, de la presente escritura pública de aclaración, transferencia y capitulaciones matrimoniales, al margen de la matriz de las escrituras de constitución y transferencia de participaciones antes citadas. **OCTAVA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Los cónyuges **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, contrajeron matrimonio según consta de la Inscripción de matrimonio, emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la misma que se adjunta.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes de conformidad con lo que establecen los artículos ciento cincuenta y

DR. EDGAR CEVALLOS
PUBLICO PRIMER

siguientes del Código Civil convienen en realizar las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, en el sentido de que el señor **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR** de forma libre y voluntaria cede a favor de su cónyuge la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, el cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, que adquieren por medio de este instrumento, referido en la cláusula anterior, pasando por lo tanto la totalidad de las participaciones que adquieren, a ser de exclusiva propiedad de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, para que sea solo ella, quien administre y disponga de la mejor manera de acuerdo a su conveniencia, en el presente y en el futuro como única dueña y propietaria.- **NOVENA.- ACEPTACION.-** Presentes las partes aceptan en todas sus partes el presente instrumento.- **DECIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la presente escritura por convenio serán de cuenta y cargo de la cesionaria.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan los documentos de

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PERU-13
CUENCA - ECUADOR

identidad de los comparecientes y el acta de junta de socios antes anotado.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato escriturario.- Atentamente, f) DRA. MERCEDES CARRILLO.- ABOGADA.- MATRICULA NUMERO 580 C.A.A. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TROFEOS
PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA
MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de octubre de dos mil diez y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en las instalaciones de la empresa ubicada en la calle Eloy Alfaro 4-301 y Octavio Díaz, los señores socios: Sr. Segundo Luis Calle Cabrera, con 300 participaciones de un dólar cada una y los señores Sr Edgar Patricio Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Nancy Beatriz Calle Mejia, con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Luz Catalina Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sr Luis Eugenio Calle Mejia con 20 Participaciones de un dólar cada una, Sra Maria Gabriela Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una; como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, bajo la dirección del Sr. Segundo Luis Calle Cabrera: **PUNTO UNO** Aclaración a la escritura de transferencia de participaciones otorgada por Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio del dos mil cuatro, ante el doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto suplente del cantón Cuenca, en la que consta que los cedentes son dueños de trescientas participaciones, de un dólar cada una, y debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, siendo objeto de la transferencia la cantidad de veinte participaciones de un dólar cada una, que corresponde al cinco por ciento del total, como consta en cuadro y el acta correspondiente. **PUNTO DOS.** Transferencia de participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, poseedor de 300 participaciones y Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, y Maria Gabriela Calle Mejia, poseedores de 20 participaciones cada uno, transfieren a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia. Se procede a tratar el **Primer punto**, Luego de la revisión de las escrituras correspondientes a la transferencia de participaciones otorgada por el Señor Segundo Luis Calle Cabrera y Sra. Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio de dos mil cuatro, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Suplente del Cantón Cuenca, en la misma consta por error que los cedentes son propietarios de trescientas participaciones, se hace la aclaración que debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y se hace la transferencia de veinte participaciones de un dólar cada una, a nombre de Maria Gabriela Calle Mejia, que corresponden al cinco por ciento de un total de cuatrocientas participaciones como consta tanto en el cuadro correspondiente como en la copia del acta adjunta, se acepta esta aclaración, para que conste como debe ser. **Segundo Punto**, del día que corresponde a la Transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, Maria Gabriela Calle Mejia, a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia, luego del análisis correspondiente la Junta Universal resuelve por unanimidad transferir, como efectivamente se lo hace, todas sus participaciones que suman un total de 380 participaciones a favor de la socia Nancy Beatriz Calle Mejia. Con lo cual la nueva integración de capital queda de la siguiente manera.

CUENTA INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSF. PARTICIP.	NUEVO CAPITAL
Nancy Beatriz Calle Mejia	20		400
Segundo Luis Calle Cabrera	300	300	0
Edgar Patricio Calle Mejia	20	20	0
Luz Catalina Calle Mejia	20	20	0
Luis Eugenio Calle Mejia	20	20	0
Maria Gabriela Calle Mejia	20	20	0
Total	400	380	400



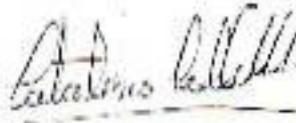
Sin otro punto que tratar se concede 15 minutos para la redacción del acta, de la cual los socios presentes pidan una copia original para sus archivos. Concedida la petición y siendo las 21h30 se procede a la firma del acta y se levanta la sesión.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
QUITANDA - ECUADOR


Sr Segundo Luis Calle Cabrera
SOCIO


Sr Edgar Patricio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Nancy Beatriz Calle Mejia
SOCIO


Sra. Luz Catalina Calle Mejia
SOCIO


Sr. Luis Eugenio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Maria Gabriela Calle Mejia
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA


No. de Expediente: 31825

No. de RUC de la Compañía: 0190157113001

Nombre de la Compañía: TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROPEÑA C. LTDA.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0100095611	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N
2	0102213584	CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
3	0102373222	CALLE MEJIA LUIS EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
4	0102753761	CALLE MEJIA LUZ CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
5	0104132329	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
6	0102373214	CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros anticuchos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2016 17:54:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001001170





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Carlos Leon Hugo Gabriel
PREPROFESIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR



SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Tomos: 2011 Dto: 1037 2da. Parte: 37 Anexo: 788

1 Dto.
Cantone de Acuerdo al Art. 103 de la Ley de
Registro Civil y

que es fiel Copia de

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
Cedulación de Azuay

Cuenca, 28 JUN 2008

SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
CANTON DE ACUERDO AL ART. 103 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION
CANTON DE ACUERDO AL ART. 103 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION
CANTON DE ACUERDO AL ART. 103 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO
CUEENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 010009561-1

CITADANIA
CALLE CABRERA
SEGUNDO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
CARRANZA
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA BEATRIZ
MEJIA



REGISTRO CIVIL
RANCHO
MULIERES Y ACCIONES DEL MUNICIPIO
GALLELLIS MARIA
CARRERA LUIS
CARRERA LUIS
CUEENCA
2015-05-11
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-11

U70204222

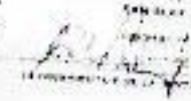


907

007 0172

010009561

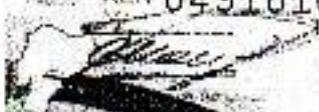
CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS



EDUWTCGRINMX**** E49591312E

CASADO LUIS CALLE
 PRIMARIA COSTANERA
 PORFIRIO MEJIA
 MERTINEA MOLINA
 QUENEA 12/02/2007
 12/02/2017

REN 0491616



REPUBLICA DEL GUATEMALA

CIDADANIA 010016400 2

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ
 CASAR/DELES/SCLAND
 15 ENERO 1944
 001-0039-00077 F

CASAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1944



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL GUATEMALA

194-0023 0100164003

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ

ASISTENTE SOCIAL
 PROFESORA
 TAREAS
 PASADORA

CIENCA
 CANTON



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION

008
 008 - 0128 0192763761

Nombre de identificación: **CALLE DAMELA LAURO GONZALO** CIENGA

Apellido: **LAURO GONZALO** CIENGA

Nombre: **LAURO GONZALO** CIENGA

Fecha de nacimiento: **1978-08-01**

Sexo: **M**

Identificación: **ESTACION CARABO LAURO GONZALO PNA RENOSO**

CIENGA

008

De Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION

008
 008 - 0279 1403227979

Nombre de identificación: **CALLE DE CECAHUA** CIENGA

Apellido: **LAURO GONZALO** CIENGA

Nombre: **LAURO GONZALO** CIENGA

Fecha de nacimiento: **1978-08-01**

Sexo: **M**

Identificación: **ESTACION CARABO LAURO GONZALO PNA RENOSO**

CIENGA

008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION

008
 008 - 0128 010275376-1

Nombre de identificación: **CALLE DAMELA LAURO GONZALO** CIENGA

Apellido: **LAURO GONZALO** CIENGA

Nombre: **LAURO GONZALO** CIENGA

Fecha de nacimiento: **1978-08-01**

Sexo: **M**

Identificación: **ESTACION CARABO LAURO GONZALO PNA RENOSO**

CIENGA

008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION

008
 008 - 0279 1403227979

Nombre de identificación: **CALLE DE CECAHUA** CIENGA

Apellido: **LAURO GONZALO** CIENGA

Nombre: **LAURO GONZALO** CIENGA

Fecha de nacimiento: **1978-08-01**

Sexo: **M**

Identificación: **ESTACION CARABO LAURO GONZALO PNA RENOSO**

CIENGA

008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION

008
 008 - 0128 0192763761

Nombre de identificación: **CALLE DAMELA LAURO GONZALO** CIENGA

Apellido: **LAURO GONZALO** CIENGA

Nombre: **LAURO GONZALO** CIENGA

Fecha de nacimiento: **1978-08-01**

Sexo: **M**

Identificación: **ESTACION CARABO LAURO GONZALO PNA RENOSO**

CIENGA

008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION

008
 008 - 0279 1403227979

Nombre de identificación: **CALLE DE CECAHUA** CIENGA

Apellido: **LAURO GONZALO** CIENGA

Nombre: **LAURO GONZALO** CIENGA

Fecha de nacimiento: **1978-08-01**

Sexo: **M**

Identificación: **ESTACION CARABO LAURO GONZALO PNA RENOSO**

CIENGA

008




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

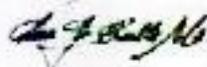
CEDULA DE CIUDADANA
 APellidos y Nombres:
CALLE MEJIA LUIS EUGENIO
 Lugar de Nacimiento:
AZUAY CUEENCA
 OS. R.R. RENEZ DIAZ ALON
 FECHA DE NACIMIENTO: (09/04/18)
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEX: M
 OTROS OS: CASADO
 SABB. MERCEDES
 VASQUEZ Y

010237322-2



INSTITUCIÓN: **REGISTRO CIVIL**
 PERSONA: **CIUDADANA**
 INGENIERO COMERCIAL

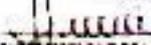
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CALLE CABRERA DOMINGO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MARIA EDUINA ROSA BASTOS
 PADRE Y FECHA DE EMISIÓN:
CUEENCA 2013-10-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-10-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

005
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: **0102373222**
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **005 - 0251**
 NOMBRE DE LA CIUDADANA: **CALLE MEJIA LUIS EUGENIO**

ALFABETICO	CON LETRADO	0
PALETE	PALETE	1
CANTON	PARROQUIA	OTRA


 REPRESENTANTES DE LA JUNTA


 ESTUDIANTE 010221364
 CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO
 AZUAY CUENCA SAGRADO
 15 MARZO 1965
 CCE 0017 00850 M.
 AZUAY CUENCA
 SAGRADO

ALEJANDRO TRUJILLO MEZANA D
 EDIFICIO
 CUENCA 15/04/2000
 0166938


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 15 DE MARZO
007
007 - 0218 **010221364**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
 CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO
 AZUAY CUENCA
 DIVISION DECLARACION

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

D. Edoar Cevallos
 DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉLEBRADA EN: H. 0102373214

CECILIA DIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CALLE MEJIA
 NANCY BEATRIZ
 JUAN DE MACHADO
 AZUAY
 CUENCA
 EL DISTRITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 2011-11-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado
 JUAN CARLOS
 MELERIOS VIVAR

PROTECCIÓN SUPLENIR PROFESIÓN Y CALIFICACIÓN INS. DISTRITO VOTACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CALLE DAMAZA SIMON BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA
 2011-11-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-12

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCORRALIS 2016-2017

008
 008 - 0110 0102373214
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
 CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ

AZUAY CANTÓN CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 SECCIONES: 10
 ZONA: 2004

[Signature]
 J. Meléndez de la Cruz




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

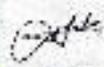
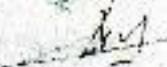
CIUDADANA 0101881944


 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINEROS VIVAR
 JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUIDADA
 SARDANIO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADOCIVIL: Casado
 NANCY BEATRIZ
 CALLE MELBA




EDUCACIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER EN EMPRESAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINEROS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VIVAR LIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2011-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-12

022432212


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

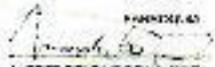
022
022 - 0128
 MUNICIPIO DE SARDANIO
MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS

D101881944
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA: CUENCA
 CANTÓN: SARDANIO

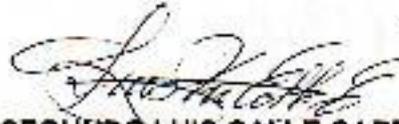
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN ELIAS
 PARROQUIA: SARDANIO

1) PROPIETARIO DE LA JUNTA

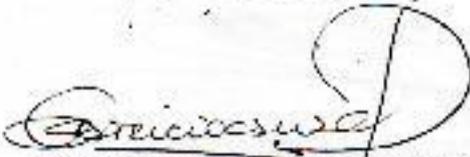


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PR
QUENCA - ECUADOR

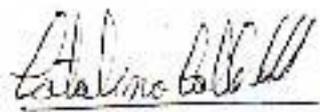
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Léda
que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA
C.C. 0100095611


ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA
C.C. 010016400-3


EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA
C.C. 010221358-4


LUIS EUGENIO CALLE MEJIA
C.C. 0102373272.


LUZ CATALINA CALLE MEJIA
C.C. 010753701


LAURO GONZALO PIÑA REINOSO
C.C. 1400227929.


MARIA GABRIELA CALLE MEJIA
C.C. 010413232-9



[Handwritten signature]

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

C.C. 0102373214

[Large handwritten signature]

JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR

C.C. 0101881944

[Large handwritten signature]

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



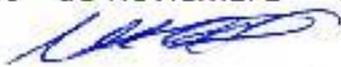
HASTA QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OBTENGAN EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA *[Handwritten signature]*
POR ACEPTACION DE DATOS
Y FIDELIDAD SU CELEBRA

[Handwritten signature]
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



73A-

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Transferencia de Participaciones, de lo relacionado a la Aclaratoria, y, que consta en la presente escritura Cuenca, a 10 de Noviembre del 2016.


DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



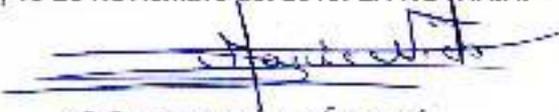
Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se ha sentado razón de la escritura pública de Aclaratoria de Transferencia de Participaciones que antecede.- Cuenca, 10 de noviembre del 2016.- La Notaria.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA. Celebrada en esta Notaria Segunda de Cuenca, el 18 de noviembre de 1996, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 10 de Noviembre del 2016. LA NOTARIA.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000037231

0997470095
Nancy Calle



20160101001P05403

CUENCA - ECUADOR

14197

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (18:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	01000268-1	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
Natural	MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
Natural	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132328	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (18:24)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LLIS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	010006511	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEJA MOLINA ROSA BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA EDGAR PATRICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102213584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUIS EUGENIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102373222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUZ CATALINA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102755781	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINA RENZO LAURO GONZALO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400227579	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA MARIA GABRIELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132329	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACARAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A): EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	02166101001P05403						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (15-24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Notario Dr. Edgar Cevallos
CANTÓN CUENCA
CANTÓN CUENCA - ECUADOR

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	



NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	230
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /07/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA" INSCRITA CON EL NRO. 77 EL 10/ABRIL/1997; SE TOMA NOTA DE LA ACLARATORIA A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN FECHA 14 DE JULIO DEL 2004 EN LO REFERENTE AL NUMERO DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CALLE SEGUNDO LUIS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2016-01-01-001-P005403

**ESCRITURA PÚBLICA DE
ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

OTORGADO POR:

SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA, Y OTROS

A FAVOR DE:

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

CUANTIA CESION: USD \$380,00

****** MT ******

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges **SEGUNDO**



LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO,** y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR,** a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los

comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una **ACLARACION, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA Y ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA,** de estado civil casado, comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO, y MARIA GABRIELA CALLE MEJIA,** de estado civil casada, comparece sola por

tratarse de sus bienes patrimoniales, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y su cónyuge **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón con fecha catorce de julio del año dos mil cuatro, marginada la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la constitución de la compañía antes citada, inscrita con el número setenta y siete del Registro Mercantil, el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, consta que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, son propietarios de trescientas participaciones de un dólar cada una, que dan un total de trescientos dólares equivalente al setenta y cinco por ciento del capital social de la compañía **TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA.**, los mismos que cedieron a favor de la señorita María

Gabriela Calle Mejía de estado civil soltera, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte participaciones de un dólar cada una, con todos los beneficios que estas representan.- **TERCERA.-**

ACLARACION.- Con estos antecedentes los comparecientes tienen a bien aclarar dicha escritura, en el sentido de que los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, eran propietarios de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y con la cesión de veinte participaciones a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, quedan los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones, de un dólar cada una, según consta de la copia del acta que forma parte integrante del título de transferencia de participaciones antes citado.- Con solo esta aclaración la escritura pública de transferencia de participaciones conserva su plena validez.- **CUARTA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de constitución y estatutos de TROFEOS PLACAS Y



MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA., otorgada en la Notaría Segunda de este cantón con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número setenta y siete del Registro Mercantil, los señores EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, en su estado civil de soltero, NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA, casada, LUZ CATALINA CALLE MEJIA, casada, LUIS EUGENIO CALLE MEJIA, de estado civil soltero, y SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA de estado civil casado, constituyeron la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA..- b) Mediante escritura de transferencia de participaciones otorgada en la Notaría Quinta de este cantón, con fecha catorce de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número setenta y siete el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina cedieron a favor de la señorita María Gabriela Calle Mejía, el cinco por ciento de las participaciones, transferencia que comprende veinte

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO N.º 3
DURENCA - ECUADOR

participaciones de un dólar cada una, título que se aclara por medio de este instrumento quedando los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía Molina, con trescientas participaciones de un dólar cada una.- c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el día martes once de octubre de dos mil diez y seis, autorizaron a los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejía, Luz Catalina Calle Mejía, Luis Eugenio Calle Mejía, y María Gabriela Calle Mejía, ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Nancy Beatriz Calle Mejía, participaciones que suman un total de 380 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que poseen en la compañía TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA y su cónyuge ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA, EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA, LUIS EUGENIO CALLE MEJIA, LUZ CATALINA CALLE MEJIA y su cónyuge LAURO GONZALO PIÑA REINOSO, y



MARIA GABRIELA CALLE MEJIA, debidamente autorizados para este acto por la Junta General Universal de Socios, antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, las **TRESCIENTAS OCHENTA** participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, que tienen en el capital social de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, en la siguiente forma: los cónyuges **SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA** y su cónyuge **ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA**, ceden las trescientas participaciones de un dólar cada una, **EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUIS EUGENIO CALLE MEJIA**, cede veinte participaciones de un dólar cada una, **LUZ CATALINA CALLE MEJIA** y su cónyuge **LAURO GONZALO PIÑA REINOSO**, ceden las veinte participaciones de un dólar cada una, y **MARIA GABRIELA CALLE MEJIA**, cede las veinte participaciones de un dólar cada una.- La señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, a su vez, declara que

De Sede Central
NO. 0010 PUBLICO PE. 10
QUENCA - ECUADOR

acepta la cesión de participaciones que se realizan en su favor. **SEXTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión es de TRESCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,00) que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en lo futuro por éstos. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienten las razones respectivas, de la presente escritura pública de aclaración, transferencia y capitulaciones matrimoniales, al margen de la matriz de las escrituras de constitución y transferencia de participaciones antes citadas. **OCTAVA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Los cónyuges **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA** y **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR**, contrajeron matrimonio según consta de la Inscripción de matrimonio, emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la misma que se adjunta.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes de conformidad con lo que establecen los artículos ciento cincuenta y



JUAN CARLOS CEVALLOS
PUBLICO PROMOTOR

siguientes del Código Civil convienen en realizar las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, en el sentido de que el señor **JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR** de forma libre y voluntaria cede a favor de su cónyuge la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, el cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.**, que adquieren por medio de este instrumento, referido en la cláusula anterior, pasando por lo tanto la totalidad de las participaciones que adquieren, a ser de exclusiva propiedad de la señora **NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA**, para que sea solo ella, quien administre y disponga de la mejor manera de acuerdo a su conveniencia, en el presente y en el futuro como única dueña y propietaria.- **NOVENA.- ACEPTACION.-** Presentes las partes aceptan en todas sus partes el presente instrumento.- **DECIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la presente escritura por convenio serán de cuenta y cargo de la cesionaria.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan los documentos de

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PERU-13
CUENCA - ECUADOR

identidad de los comparecientes y el acta de junta de socios antes anotado.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato escriturario.- Atentamente, f) DRA. MERCEDES CARRILLO.- ABOGADA.- MATRICULA NUMERO 580 C.A.A. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TROFEOS
PLACAS Y MEDALLAS ECuatROFESA CIA. LTDA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA
MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de octubre de dos mil diez y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en las instalaciones de la empresa ubicada en la calle Eloy Alfaro 4-301 y Octavio Díaz, los señores socios: Sr. Segundo Luis Calle Cabrera, con 300 participaciones de un dólar cada una y los señores Sr Edgar Patricio Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Nancy Beatriz Calle Mejia, con 20 participaciones de un dólar cada una, Sra Luz Catalina Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una, Sr Luis Eugenio Calle Mejia con 20 Participaciones de un dólar cada una, Sra Maria Gabriela Calle Mejia con 20 participaciones de un dólar cada una; como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, bajo la dirección del Sr. Segundo Luis Calle Cabrera: **PUNTO UNO** Aclaración a la escritura de transferencia de participaciones otorgada por Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio del dos mil cuatro, ante el doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto suplente del cantón Cuenca, en la que consta que los cedentes son dueños de trescientas participaciones, de un dólar cada una, y debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, siendo objeto de la transferencia la cantidad de veinte participaciones de un dólar cada una, que corresponde al cinco por ciento del total, como consta en cuadro y el acta correspondiente. **PUNTO DOS.** Transferencia de participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, poseedor de 300 participaciones y Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, y Maria Gabriela Calle Mejia, poseedores de 20 participaciones cada uno, transfieren a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia. Se procede a tratar el **Primer punto**, Luego de la revisión de las escrituras correspondientes a la transferencia de participaciones otorgada por el Señor Segundo Luis Calle Cabrera y Sra. Rosa Beatriz Mejia Molina, a favor de Maria Gabriela Calle Mejia, de fecha diez de Julio de dos mil cuatro, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Suplente del Cantón Cuenca, en la misma consta por error que los cedentes son propietarios de trescientas participaciones, se hace la aclaración que debe decir trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, y se hace la transferencia de veinte participaciones de un dólar cada una, a nombre de Maria Gabriela Calle Mejia, que corresponden al cinco por ciento de un total de cuatrocientas participaciones como consta tanto en el cuadro correspondiente como en la copia del acta adjunta, se acepta esta aclaración, para que conste como debe ser. **Segundo Punto**, del día que corresponde a la Transferencia de la totalidad de las participaciones de los socios Segundo Luis Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejia, Luz Catalina Calle Mejia, Luis Eugenio Calle Mejia, Maria Gabriela Calle Mejia, a favor de Nancy Beatriz Calle Mejia, luego del análisis correspondiente la Junta Universal resuelve por unanimidad transferir, como efectivamente se lo hace, todas sus participaciones que suman un total de 380 participaciones a favor de la socia Nancy Beatriz Calle Mejia. Con lo cual la nueva integración de capital queda de la siguiente manera.

CUENTA INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSF. PARTICIP.	NUEVO CAPITAL
Nancy Beatriz Calle Mejia	20		400
Segundo Luis Calle Cabrera	300	300	0
Edgar Patricio Calle Mejia	20	20	0
Luz Catalina Calle Mejia	20	20	0
Luis Eugenio Calle Mejia	20	20	0
Maria Gabriela Calle Mejia	20	20	0
Total	400	380	400



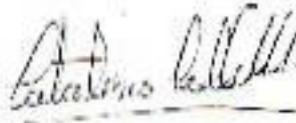
Sin otro punto que tratar se concede 15 minutos para la redacción del acta, de la cual los socios presentes pidan una copia original para sus archivos. Concedida la petición y siendo las 21h30 se procede a la firma del acta y se levanta la sesión.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
QUITANDA - ECUADOR


Sr Segundo Luis Calle Cabrera
SOCIO


Sr Edgar Patricio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Nancy Beatriz Calle Mejia
SOCIO


Sra. Luz Catalina Calle Mejia
SOCIO


Sr. Luis Eugenio Calle Mejia
SOCIO


Sra. Maria Gabriela Calle Mejia
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA


No. de Expediente: 31825

No. de RUC de la Compañía: 0190157113001

Nombre de la Compañía: TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROPEÑA C. LTDA.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0100095611	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N
2	0102213584	CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
3	0102373222	CALLE MEJIA LUIS EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
4	0102753761	CALLE MEJIA LUZ CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
5	0104132329	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N
6	0102373214	CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros anticuchos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2016 17:54:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



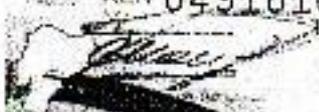
S0001001170



EDUWTCR/IN/MA**** E49591312E

CASADO LUIS DALLE
 PRIMARIA COSTANERA
 PORFIRIO MEJIA
 MERTINEA MOLINA
 QUENEA 12/02/2007
 12/02/2017

REN 0491616



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CIDADANIA 010016400 2

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ
 CAGAR/DELES/SCLAND
 15 ENERO 1944
 001-0039-00077 F

CAGAR/AZOGUES
 AZOGUES 1944



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

194-0023 0100164003

MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ

AZOGUES CAGAR
 AZOGUES CAGAR



Beatriz Molina Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

010237322-2

CEDULA DE CIUDADANA
 APellidos y Nombres:
CALLE MEJIA LUIS EUGENIO

FECHA DE NACIMIENTO:
AZUAY
08.03.1965

FECHA DE EMISIÓN: (09/04/18)
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

OTRO NOMBRE: CASADO
 SABB, MERCEDES
 VASQUEZ Y




MATRÍCULA SUPERIOR **FECHA DE EMISIÓN**
INGENIERO COMERCIAL

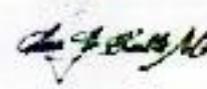
APellidos y Nombres del Padre:
CALLE CABRERA DOMINGO LUIS

APellidos y Nombres de la Madre:
MEJIA EDLINA ROSA BICATRE

APellidos y Nombres del Titular:
CALLE MEJIA LUIS EUGENIO

FECHA DE EMISIÓN:
2013-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-10-25

REPUBLICA DEL ECUADOR **CONSEJO NACIONAL** **CON**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGISTRO NACIONAL DE VOTACIÓN

005 **0102373222**

005 - 0251 **005**
 NOMBRE DE LA CIUDADANA: **CALLE MEJIA LUIS EUGENIO**

ALFABETIZACIÓN: **SI** **NO**

PALETE: **SI** **NO**

PARROQUIA: **SI** **NO**

REPRESANTAS DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA No. 010413232-9

CALLE MEJIA MARIA GABRIELA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 17 SEPTIEMBRE 1985
 014- 0060 05260 F
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 1985



Malle

ECUATORIANA***** VAS43VA222
 CASADO FRANCISCO V NEIRA BONZALEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEBUNDO LUIS CALLE
 ROSA BEATRIZ MEJIA
 CUENCA 22/02/2006
 22/02/2010
 REN 0443521

De Establecimientos
 PUBLICO PRIMERO
 ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

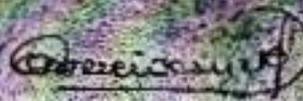
008
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

008 - 0109 0104132329
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALLE MEJIA MARIA GABRIELA

AZUAY	CIRCONSCRIPCIÓN	1
CUENCA	SAN BLAS	0
CANTÓN	PARRQUIJA	0
	ZONA	

Bolivar Calle
 1. PRESIDENCIA DE LA JUNTA




 ESTUDIANTE 010221364
 CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO
 AZUAY CUENCA SACAMON
 15 MARZO 1965
 CCE 0017 00850 M.
 AZUAY CUENCA
 SACAMON 665


SECCIONALES 0017 00850 M.
 ALEJANDRO TRUJILLO MEZANA D
 EDIFICIO
 SECCIONALES
 BUENAS CALLES
 CUENCA 15/04/2000
 SACAMON
 0166938


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 15 MARZO 2000
007
 007 - 0218 010221364
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
 CALLE MEJIA EDGAR PATRICIO
 AZUAY
 PROVINCIA CUENCA
 CANTON SACAMON
 DECLARACION
 SOY SUFRAGANTE

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

D. Edoar Cevallos
 DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 010237321-4

CILEDA ORRINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CALLE MEJIA
 NANCY BEATRIZ
 JUAN DE MACHADO
 AZUAY
 CUENCA
 EL DISTRITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 JUAN CARLOS
 MELERIOS VIVAR





PROTECCIÓN SUPLENTE PROFESIÓN Y CALIFICACIÓN INS. DISTRITO VOTACION 201

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CALLE ORRINA JUAN DE MACHADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA ROSA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2011-11-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-12

[Signature] *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SOCIOCOMUNALES 2019-2021

008
 008 - 0110 0102373214
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
 CALLE MEJIA NANCY BEATRIZ

AZUAY CANTÓN CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAN BLAS
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 J. M. Meléndez de la Cruz




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

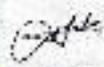
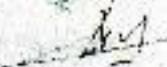
CIUDADANA 0101881944


 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINEROS VIVAR
 JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUIDADA
 SAGUAYANO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADOCIVIL: Casado
 NANCY BEATRIZ
 CALLE MELBA




EDUCACIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISADMINISTRACIONES
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINEROS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VIVAR LIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2011-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-12

022432212


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

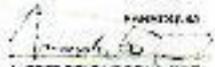
022
022 - 0128
 MUNICIPIO DE SAGUAYANO
MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS

D101881944
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA: CUENCA
 CANTÓN: SAGUAYANO

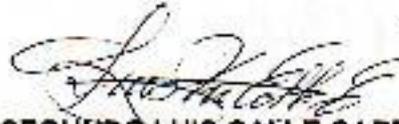
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN ELIAS
 PARROQUIA: PARROQUIA

3
 0
 0000

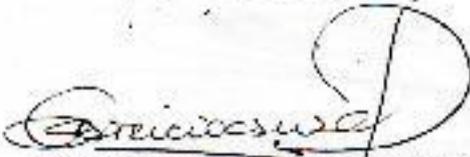

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PR
QUENCA - ECUADOR

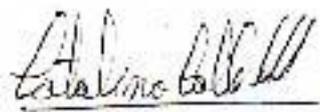
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Léda
que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


SEGUNDO LUIS CALLE CABRERA
C.C. 0100095611


ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA
C.C. 010016400-3


EDGAR PATRICIO CALLE MEJIA
C.C. 010221358-4


LUIS EUGENIO CALLE MEJIA
C.C. 0102373272.


LUZ CATALINA CALLE MEJIA
C.C. 010753701


LAURO GONZALO PIÑA REINOSO
C.C. 1400227929.


MARIA GABRIELA CALLE MEJIA
C.C. 010413232-9



[Handwritten signature]

NANCY BEATRIZ CALLE MEJIA

C.C. 0102373214

[Large handwritten signature]

JUAN CARLOS MOLINEROS VIVAR

C.C. 0101881944

[Large handwritten signature]

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



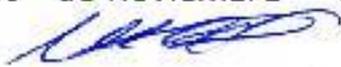
HASTA QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OBTENGAN EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA *[Handwritten signature]*
POR ACEPTACION DEL DATUM
Y FIDELIDAD DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



73A-

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Transferencia de Participaciones, de lo relacionado a la Aclaratoria, y, que consta en la presente escritura Cuenca, a 10 de Noviembre del 2016.


DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



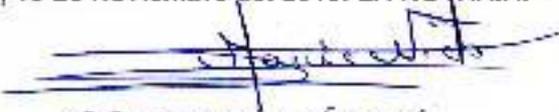
Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se ha sentado razón de la escritura pública de Aclaratoria de Transferencia de Participaciones que antecede.- Cuenca, 10 de noviembre del 2016.- La Notaria.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA CIA. LTDA. Celebrada en esta Notaria Segunda de Cuenca, el 18 de noviembre de 1996, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 10 de Noviembre del 2016. LA NOTARIA.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000037231

0997470095
Nancy Calle



20160101001P05403

CUENCA - ECUADOR

14197

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (18:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	01000268-1	ECUATORIANA	COMPARECENTE	
Natural	MEJIA MOLINA ROSA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	COMPARECENTE	
Natural	CALLE MEJIA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132329	ECUATORIANA	COMPARECENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101001P05403					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (18:24)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE CABRERA SEGUNDO LLIS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	010006511	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEJA MOLINA ROSA BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100184003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA EDGAR PATRICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102213584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUIS EUGENIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102373222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA LUZ CATALINA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102755781	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINA REINOSO LAURO GONZALO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400227579	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLE MEJA MARIA GABRIELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104132329	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACARAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A): EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	02166101001P05403						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (15-24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINEROS VIVAR JUAN CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101861944	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE MEJA NANCY BEATRIZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102973214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Notario Dr. Edgar Cevallos
CANTÓN CUENCA
CANTÓN CUENCA - ECUADOR

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	



NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

